

Modificación de la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se realiza la siguiente modificación de la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Donde dice:

“Los pagos de las primas se harán a través del corredor, quedando GHK exonerado de toda responsabilidad de impago una vez realizado el mismo. Así mismo el adjudicatario estará obligado a entregar a GHK, el recibo de la prima del contrato de seguro emitido por la Compañía Aseguradora como máximo al cabo de 72 horas de haber recibido el importe del mismo. El mediador se considerará, en todo caso, depositario de las cantidades que haya percibido por cuenta de la Entidad aseguradora y de GHK.”

Debe decir:

“GHK realizará los pagos de las primas e impuestos a la compañía aseguradora que resulte adjudicataria del concurso *“CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN/MONTAJE Y DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS OBRAS A EJECUTAR PARA EL CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE GIPUZKOA”* que GHK va a licitar en breve. Asimismo, abonará a la compañía aseguradora la comisión del mediador de seguros, atribuyendo a ésta la obligación de pagar a su vez al mediador de seguros. GHK quedará exonerada de toda responsabilidad por impago frente al adjudicatario con el pago que realice a la compañía aseguradora, siempre que incluya en el mismo el importe de las comisiones del mediador.”

En Donostia- San Sebastián, a 27 de julio de 2010



LA SECRETARÍA
Blanca Vinuesa eraikina · IGARA
20018 Donostia-San Sebastian
Dña. Raquel Olazola Cortina
Tel.: 943 504 949
Gipuzkoako Hondakinen Kudeaketa
Fax: 943 504 949
E-mail: info@ghksa.net